

1105-1.1

ACTA No.009

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Junio 24 de 2015
Hora : 7: 40 a.m. a 12: 20 a.m.
Lugar : Rectoría – CAU-
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

1. Ing. PATRICIA LONDOÑO SEPÚLVEDA, Delegada del Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo,
2. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República,
3. Doctora EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional,
4. Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo
5. Lic. CARLOS HERNÁN MENDEZ DIAZ, Representante Directivas Académicas.
6. Doctor JAIME TORRES HERNANDEZ, Representante de los Egresados.
7. Ing. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LOPEZ, Representante de los Profesores.
8. Señora NATALIA RAMIREZ CHICA, Representante de los estudiantes.

Estuvo presente el doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, con derecho a voz pero sin voto.

La doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa, estuvo presente en las oficinas para atender cualquier llamado del Consejo Directivo.

Invitado el Ing. Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería para presentar la propuesta de un nuevo programa de Especialización y el doctor Harold Edmundo Mora, para sustentar el proyecto de Reglamento del Consultorio Jurídico.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. Acto seguido y de conformidad con el Estatuto General de la UCEVA, la Ing. Patricia Londoño Sepúlveda, en su calidad de Delegada del Alcalde Municipal, según constancia 200-031-009-099 de fecha 23 junio, presentada al iniciar la sesión, presidió y sometió a consideración el orden del día que fue aprobado, previa solicitud de la doctora Edna Rocío Vanegas R, para la inclusión de un punto de informe sobre el resultado Índice de Transparencia y Planes de Fomento a la Calidad de la Educación Superior, el cual quedó así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación de las Actas:

- No.007 del 12 de mayo de 2015
 - No.008 del 4 de junio de 2015
3. Informe del Rector:
Actividades varias
 4. Informe Índice de Transparencia y Planes de Fomento a la Calidad de la Educación Superior.
 5. Consideración y aprobación de los siguientes Acuerdos.
 6. Informe sobre los comentarios recibidos como resultado de la socialización de la nueva propuesta del Estatuto General.
 7. Propositiones y varios.
 - Tema pendiente revisión propuesta del Estatuto Docente y de la propuesta económica para efectos del escalafón docente (fecha presentación sesión ordinaria de julio).
 - Definir fecha extraordinaria para continuar con la revisión de la propuesta del Reglamento Académico Estudiantil.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia al inicio de la sesión del total de los ocho (8) miembros activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto como consta en la presente acta quedó verificado el quórum.

2. Consideración, seguimiento y aprobación de las Actas:

- **No.007 del 12 de mayo de 2015.** Una vez sometida a consideración y realizado los ajustes quedó aprobada por consenso por parte de los Consejeros que están presentes y que asistieron a dicha sesión, con excepción del doctor Luís Edilberto Blandón quien no asistió a la referida sesión.

No.008 del 4 de junio de 2015. Una vez sometida a consideración por el Presidente del Consejo, quedó aprobada por consenso y sin modificación alguna por los Consejeros que están presentes y que asistieron a dicha sesión.

3. Informe del Rector.

El cual se resume en las siguientes actividades:

- ❖ Informó que hay una Tutela en contra de la Administración Municipal de Tuluá, en la que se vincula a la UCEVA, por cuanto en su oportunidad se le brindó apoyo a la Secretaría de Educación Municipal el año pasado para atender la solicitud de préstamo temporal de un espacio para desarrollar las clases de la Escuela de la Iberia en la granja de la UCEVA ubicada en este corregimiento mientras se solucionaban los problemas de infraestructura de dicha escuela, ordenando el Despacho Judicial una inspección a dicho predio, diligencia en la que deben estar presentes las partes.
- ❖ Se llevó a cabo la Rendición de Cuentas ante la comunidad académica e invitados que asistieron a este acto, el documento contiene el informe que puede ser consultado en la página web de la UCEVA, por otro lado el 16 de junio se atendió la invitación del Concejo Municipal de Tuluá para presentar Informe de Gestión de la vigencia del 2014.
- ❖ Mediante Resolución No.07456 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional notificó a la Unidad Central del Valle del Cauca sobre la renovación del Registro Calificado para una vigencia de 7 años para el programa de Enfermería de la facultad de Ciencias de la Salud. Con esta importante noticia se dio apertura al proceso de inscripción para el primer semestre, período julio –diciembre de 2015.
- ❖ En relación con el resultado sobre la medición realizada sobre el Índice de Transparencia la UCEVA ocupó el 5 lugar entre la Instituciones universitarias, técnicas y tecnológicas públicas y el puesto 18 entre todas las IES públicas con menor riesgo de corrupción.
- ❖ Se refirió a los recursos adicionales para las IES que presenten los planes de fomento a la calidad de la Educación Superior, en lo cual la UCEVA ya está trabajando y en detalle lo informará la doctora Edna Rocío Vanegas R, en el punto siguiente.
- ❖ Comentó el señor Rector sobre la gestión de recursos para el proyecto de construcción de un edificio para posgrados, el cual ya se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental.
- ❖ Concluyó su intervención precisando que aún no se ha recibido el informe final sobre la Auditoria realizada por la Contraloría Municipal.

4. Informe Índice de Transparencia y Planes de Fomento a la calidad de la Educación Superior.

Se deja constancia que en este punto del orden del día siendo las 8:30 a.m. ingresó el Consejero Gustavo Muñoz, Representante del Sector Productivo. En este momento el señor Rector abrió un paréntesis para preguntar sobre cuál sería el procedimiento para que el Hospital Tomas Uribe Uribe de Tuluá se

convierta en un hospital universitario, sin que ello vaya en contravía de la Misión Institucional, aunque hay que tener en cuenta las condiciones económicas actuales de esta entidad hospitalaria y para subsanar se requerirá de socios inversionistas y la administración iría por cuenta de la UCEVA, si bien es cierto no le representa un beneficio económico sí lo es académico, le preocupa la intervención política que pueda darse. El Consejero Gustavo Muñoz consideró que es una propuesta que debe analizarse desde el punto de vista legal y financiero y administrativo, pues con las condiciones actuales que presenta sería traer un problema a la UCEVA, debe ser auto sostenible y el Rector puede continuar estudiando dicha propuesta; agregó la doctora Edna Rocío Vanegas que es importante que la Misión de la Institución sea respetada, es decir que no se desvíe su propósito. El doctor Blandón Palomino se refirió a las experiencias de otras universidades que lo han manejado a través de la figura de una corporación las cuales pueden servir de ejemplo o modelo para conocer cómo fueron esos procesos.

En uso de la palabra la doctora Edna Rocío Vanegas R, Delegada de la Ministra de Educación Nacional continuó su intervención e ilustró ampliamente a los miembros del Consejo Directivo sobre los resultados del Índice de Transparencia de las IES públicas 2013-2014, indicando que es una herramienta que mide el nivel de transparencia y los riesgos de corrupción de las entidades y prácticas de los actores gubernamentales y a partir de ello definir el riesgo de corrupción a los que se enfrentan las entidades públicas en desarrollo de sus procesos de gestión, aclarando que no mide los hechos de corrupción ya que no se tiene la capacidad ni potestad de acusar a una entidad corrupta. Tampoco mide el impacto en la gestión pública, no mide la percepción ciudadana sobre transparencia de la gestión, no mide la incidencia de organizaciones al margen de la ley en las decisiones públicas. El índice de transparencia evalúa los siguientes factores: la **Visibilidad** de sus actos, **Institucionalidad** y el **Control y Sanción**. Indicó cuales son las etapas y pasos para la construcción del índice. El total de entidades evaluadas fue de 62, así: 32 universidades (16) nacionales y (15) territoriales y 30 Instituciones Técnicas y Tecnológicas (6) nacionales y (24) territoriales. El resultado de la UCEVA en esta medición obtuvo una calificación ITN de 61.3 lo que significa que el nivel de riesgo de corrupción es medio. Resaltó el señor Rector que la calificación más baja fue para las PQRS, en el trámite oportuno de las mismas. La Ing. Patricia Londoño invitó a conocer como se tiene organizada en la Alcaldía la oficina de Atención al Ciudadano donde se administra los de las PQRS y que ahora se llama es PQRSD para lo de las denuncias y se conozca el software que se ha venido implementado para ello. Concluye la doctora Edna Rocío Vanegas que a partir de estos resultados las Instituciones deben realizar sus planes de mejoramiento, seguido el Consejero Carlos Hernán Méndez Díaz preguntó sobre el tiempo para ello a lo que precisó la doctora Edna Rocío Vanegas que la institución define el tiempo en que se llevará a cabo esas mejoras.

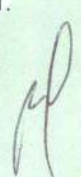
En relación con los **planes de fomento a la calidad de la Educación Superior** el MEN ha querido hacerlo de manera concertada, articulada y con una planeación conjunta con las Instituciones ya que el propósito es el mismo para ambas como es mejorar las condiciones de la calidad en las IES.

Las líneas de inversión son: **cualificación docente** a nivel de maestría y doctorado; **Fortalecimiento infraestructura Física y Tecnológica** para apoyo académico, tecnologías de la información y la comunicación e infraestructura física; **Acciones de Permanencia de Estudiantes** -diseño estrategias de permanencia-; **Investigación**-creación de grupos de investigación y fortalecimiento de los grupos existentes; **Diseño de nueva oferta académica**-creación de nuevos programas; **Regionalización**- estrategias de regionalización en programas de alta calidad.

Para lo anterior las fases en las que se debe construir los planes de fomento a la calidad de la Educación Superior son: **FASE 1** Planeación -Abril – Junio - (diagnostico: perfil de las instituciones del MEN, Visión de las IES, Autodiagnóstico). **FASE 2** Concertación Junio- Julio- (fijación de metas para mejorar las condiciones de calidad –concertación IES-MEN-, Definición Plan de Fomento a la Calidad). **FASE 3**- Seguimiento -Agosto... (Giro de recursos, Implementación de las estrategias, Seguimiento de los resultados a través de los medios de verificación).

Resaltó la doctora Edna Roció Vanegas sobre los tiempos de ejecución de la fase 2 –concertación- que de acuerdo con el cronograma, entre el 7 al 10 de julio el MEN analizará y concertará con las IES las propuestas presentadas y del 13 al 17 de julio, se realizan los ajustes concertados y se presentan a más tardar hasta el 24 de julio ante el Consejo Directivo quien tiene la facultad para dar viabilidad administrativa y financiera al plan y el plazo para la entrega formal ante el MEN del PFC 2.015-2018 y el acto administrativo de aprobación por parte del Consejo Directivo es hasta el 30 de julio de 2015. Aclaró que los recursos del CREE dependen del recaudo. Posterior a ello viene la distribución de una 2da bolsa de recursos – para quienes firmaron planes de fomento los que se estarán girando en el mes de agosto.

Reiteró el señor Rector que con el equipo de trabajo integrado por la Rectoría, las Vicerrectorías, Jefe de Planeación y oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana se viene trabajando en la formulación de los Planes de Fomento a la Calidad y en los proyectos asociados a éste y que para el caso de la UCEVA se enmarcan en: cualificación docente, infraestructura física y tecnológica, permanencia, investigación y diseño de nueva oferta académica, una vez surtido todo el trámite y fases previas se presentará y someterá a consideración ante el Consejo Directivo en la fecha que se defina teniendo en cuenta el cronograma del MEN.



PLS

La Presidenta del Consejo y demás miembros agradecieron el informe recibido y expresaron al señor Rector el apoyo para que antes del 24 de julio se esté presentando el plan de fomento a la calidad de la educación superior para lo pertinente en esta instancia.

5. Consideración y aprobación de los siguientes Acuerdos.

- Por el cual se determina el incremento salarial para los empleos de la planta de cargos y del valor de la hora cátedra en sus diferentes categorías para la vigencia fiscal de 2015.

Que es necesario realizar el ajuste salarial para los empleos de planta de cargos y del valor de la hora cátedra para los docentes, en sus diferentes categorías para la vigencia fiscal de 2015. Para ello el soporte legal es lo definido en los artículos 122 y 123 de la Constitución Nacional, Decreto Nro. 1096 del 26 de mayo de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y Empleados, Ley 30 artículo 57 parágrafo 1 (naturaleza jurídica). Lo otro es que el incremento salarial se encuentra estimado dentro de los cálculos presupuestales para la vigencia de 2015 y con base en lo anterior se propone el incremento del cuatro punto sesenta y seis por ciento (4.66%) para la vigencia fiscal de 2015 en las asignaciones salariales para los empleos de la planta de cargos de la Institución, así como para el valor de la hora cátedra para las diferentes categorías y modalidades establecidas en la institución, aproximando los valores al múltiplo de cien más cercano y su efecto retroactivo es al primero de enero de dos mil quince. Seguido el Consejo Directivo en uso de sus facultades estatutarias y una vez conocida la parte considerativa de este Acuerdo aprobó por consenso dicho incremento y el texto del Acuerdo por medio del cual se determina este incremento salarial, en el mismo Acuerdo se estableció que la Rectoría actualizará los valores para las respectivas categorías y modalidades del valor de la hora cátedra para la vigencia 2015 conforme el incremento aprobado.

- Por el cual se aprueba la creación del programa académico "Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito a la facultad de Ingeniería.

Seguido inició su exposición el Decano de la facultad de Ingenierías, doctor Hugo Fernando Saavedra A, para ilustrar la propuesta que está enmarcada dentro del eje Plan de Desarrollo de la UCEVA, soportado en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto reglamentario 1295 de 2010 que definen las condiciones específicas de calidad para ofrecer y desarrollar un programa de educación superior en lo referente, entre otros a: la correspondencia con los contenidos curriculares y a la adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación. Así mismo, el Acuerdo No.014 de abril 2 y 3 de 2003 expedido por el Consejo Académico establece el marco general de la estructura académica curricular y se adopta el

sistema de créditos académicos de la Unidad Central del Valle del Cauca y el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Unidad Central del Valle del Cauca en su visión plantea *“La UCEVA será en el año 2020 una Institución de Educación Superior reconocida por su liderazgo en el desarrollo regional, por la alta calidad académica y la articulación de sus funciones misionales, para lo cual consolidará: Una Institución de Educación Superior que incrementa las ofertas de programas y modalidades (presencial, distancia y virtual) en pregrado y posgrado”*. Artículo 69 -Constitución Política y Ley 30 de 1992 artículos 3 y 28. Este proyecto nace a la luz de la ley 1562 de 2012 “por la cual se modificó el Sistema General de Riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional” y la Resolución 4502 de 2012 que reglamenta dicha Ley “por la cual se expiden las licencias en salud ocupacional” definen que en adelante la “Salud Ocupacional” se le llamará “Seguridad y Salud en el Trabajo” y solo quienes cursen programas de pregrado y posgrado en una entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional podrán acceder al otorgamiento de una licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo, todo lo anterior justifica la presentación de esta propuesta de creación del programa de posgrado como es la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, programa académico adscrito a la facultad de Ingeniería. La sustentación sobre la justificación del programa se resume en los siguientes aspectos:

- Falta de Profesionales especializados para la atención de ésta área en las organizaciones.
- Necesidad de administradores certificados.
- No existencia del programa en el centro del Valle.
- Desarrollo Tecnológico en el sector productivo de la región.
- Programas solo en Cali, Armenia y Pereira.
- El enfoque es amplio y admite a todo profesional e independiente de su título de pregrado.

El documento maestro contiene de manera más amplia los aspectos que fueron expuestos a través de diapositivas, tales como:

- Justificación del programa
- Proyección económica
- Perfil Profesional y perfil ocupacional
- Plan General de Estudios
- Misión y visión del programa

El Plan de Estudios del programa está conformado por los siguientes componentes: Básico, Profesional e Investigativo y sus respectivas asignaturas que en total son 12 y 24 créditos académicos que corresponden a 2 semestres. El título a expedir es de “Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo”. Agregó el señor Decano que el Consejo Académico consideró pertinente proponer al Consejo Directivo la creación del nuevo posgrado y por ello aprobó emitir concepto favorable sobre la viabilidad académica del proyecto de creación

de dicho programa, concepto que hace parte del documento maestro. Para dar cumplimiento al requisito de grado en lo que corresponde al aprendizaje de un idioma extranjero se aplicará la normatividad vigente en la Institución.

Para concluir el señor Decano Hugo Fernando Saavedra, aclaró que la presentación corresponde a un resumen, pero en el documento MAESTRO se encuentra ampliamente documentado y justificado cada una de las condiciones exigidas y que tienen que ver con algunas de las recomendaciones dadas.

Seguido la Ing. Patricia Londoño Sepúlveda, en su calidad de Presidenta sometió a aprobación la propuesta de creación del programa académico de posgrado titulada "Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo", adscrita a la facultad de Ingeniería, teniendo en cuenta la justificación y viabilidad académica del programa y demás aspectos sustentados por el Decano Hugo F. Saavedra y el proyecto de Acuerdo por el cual se crea el programa de Ingeniería Agropecuaria, los cuales fueron aprobados por consenso de los Consejeros.

- Por el cual se adopta y se expide el Reglamento del Consultorio Jurídico.

En primer lugar se dio aclaración sobre la competencia del Consejo Directivo para aprobar este reglamento, para lo cual la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora externa del Consejo Directivo, precisó que conforme a la Ley 30 y en coherencia con el Estatuto General, es una función atribuida al Consejo Directivo y según las funciones que contempla el artículo 89 de la Ley 30/92 así como las establecidas en el Estatuto General para el Consejo Académico, ésta instancia no tiene facultades de reglamentación, por lo tanto el Consejo Académico no tiene la competencia para expedir reglamentos en los que se contemplan aspectos como: estructura funcional, sistema de calificaciones, políticas, etc., tal como se contemplan en este reglamento que está en consideración. Así mismo, se aclaró que el Consejo Directivo puede derogar una norma que siendo de su competencia sea expida en otra instancia.

Seguido se informó por parte del doctor Harold Edmundo Mora, Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas que este proyecto de reglamento fue construido desde el Consultorio Jurídico y con la participación de 2 estudiantes y el suscrito Decano. Al documento se le realizaron ajustes que obedecen a actualización del marco teórico y conceptual y se clarificó la estructura académica –administrativa conforme al Acuerdo No.034 de 2009 del Consejo Directivo, este reglamento se ajusta a las exigencias del Ministerio del Interior y de Justicia quien debe dar el aval a dicho reglamento. En el Consejo Académico fue revisado y ajustado teniendo en cuenta el concepto jurídico emitido por la Asesora Jurídica de la Institución por solicitud de esta instancia y por lo que consideró pertinente el proyecto con el cual se actualiza la práctica de la asignatura de Consultorio Jurídico y acordó dar traslado a esta instancia para lo de su competencia. Aclaró que por Ley el Consultorio Jurídico demanda una reglamentación específica como instancia y como asignatura práctica y es la

misma ley que establece la necesidad frente al manejo y confiabilidad por la información y documentos que se manipula. Respecto a la inquietud sobre la inclusión de la población de estrato 3, teniendo en cuenta que la Ley establece como usuarios del Consultorio Jurídico a la población de estrato 1 y 2, aclaró el doctor Mora Campo que ello obedeció a que en la realidad se ha evidenciado que no tienen recursos económicos para contactar un Abogado y también hay personas que se encuentran en condiciones de desplazamiento. Una vez concluida la exposición y aclaraciones del caso, finalmente se acordó lo siguiente respecto del proyecto de reglamento:

- ✓ En la parte considerativa del proyecto referenciar las normas legales o directrices del Ministerio del Interior y de Justicia que soporta este reglamento, tal como lo ha venido exponiendo el señor Decano y que fue revisado en primera instancia en el Consejo Académico, citar lo del PEP, y referenciar que queda sometido a las disposiciones del Reglamento Académico Estudiantil.
- ✓ Precisar en el numeral 2 del artículo 40 el término "audiencia" así "2 audiencias de conciliación".
- ✓ Revisar conforme a la Ley si es o no competencia de los estudiantes litigar en causa ajena, como los citados en los numerales 7 y 8 del artículo 20 de este reglamento, específicamente ante la Procuraduría General de la Nación y de acuerdo con ello se suprime o por el contrario se deja como se ha propuesto.
- ✓ Revisar frente al Reglamento Académico Estudiantil sino está en contravía lo estipulado en el proyecto de Reglamento frente a la pérdida de una asignatura por faltas de asistencia (artículo 24 del proyecto) y de acuerdo con ello se ajusta o permanece como se ha propuesto.
- ✓ Finalmente realizar las correcciones de estilo al texto.

Con las recomendaciones anteriores se sometió a aprobación el Reglamento del Consultorio Jurídico, adscrito a la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas el cual fue aprobado por consenso de todos los Consejeros presentes.

En este punto del orden del día el Presidente Ing. Patricia Londoño Sepúlveda y en consenso con los demás Consejeros, dio por terminada la sesión, siendo las 12:20 p.m.

Quedando pendiente para la próxima sesión los puntos:

6. Informe sobre los comentarios recibidos como resultado de la socialización de la nueva propuesta de Estatuto General (que fue hasta el 4 de junio de 2015).
7. Propositiones y varios.
 - Tema pendiente – continuación revisión Reglamento Académico Estudiantil.

- Tema pendiente – presentación de dos escenarios económicos para efectos del escalafón docente, contenido en el proyecto del Estatuto Docente (entrega máxima en dos sesiones, o sea a julio de 2015).

Se acordó revisar agenda para concertar con los Consejeros la fecha para la consideración de los planes de fomento a la calidad de la Educación Superior antes del 24 de julio de 2015.

La presente acta fue revisada y aprobada en sesión verificada el día **24 de julio de 2015** y presidida por la Ing. PATRICIA LONDOÑO SEPÚLVEDA.

Firman el Acta,

La Presidenta del Consejo Directivo,



Ing. PATRICIA LONDOÑO SEPÚLVEDA,
Delegada del Alcalde Municipal.

La Secretaria del Consejo Directivo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Limbania Perea D